

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, s/n, 5.ª planta (Córdoba).

5. Denominación social y CIF: Rehalas Extremeñas Reunidas, S.L. B-14521231.

Procedimiento/núm. de expte.: Sancionador en materia de Ayudas a la Superficie, núm. 85/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Orden del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca de 16 de julio de 2007.

Recursos: Contra dicho acto cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o interponer recurso contencioso-administrativo, ante los Órganos Judiciales de este orden, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, s/n, 5.ª planta (Córdoba).

6. Denominación social y CIF: Campos del Alto Guadiato, S.L. B-14493472.

Procedimiento/núm. de expte.: Sancionador en materia de Ayudas a la Superficie, núm. 86/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Orden del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca de 16 de julio de 2007.

Recursos: Contra dicho acto cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o interponer recurso contencioso-administrativo, ante los Órganos Judiciales de este orden, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, s/n, 5.ª planta (Córdoba).

ANUNCIO de 14 de agosto de 2007, de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se publica la Resolución de 24 de julio de 2007 por la que se reconoce a la entidad que lo ha solicitado, el derecho a participar en el régimen establecido en aplicación del artículo 69 del R (CE) núm. 1782/2003 como empresa colaboradora en la gestión de la ayuda adicional al algodón para la campaña 2007/2008.

«RESOLUCIÓN DE 24 DE JULIO DE 2007, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL FONDO ANDALUZ DE GARANTÍA AGRARIA, POR LA QUE SE RECONOCE EL DERECHO A LA ENTIDAD QUE LO HA SOLICITADO A PARTICIPAR EN EL RÉGIMEN ESTABLECIDO EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 69 DEL R (CE) NÚM. 1782/2003 COMO EMPRESA COLABORADORA EN LA GESTIÓN DE LA AYUDA ADICIONAL AL ALGODÓN PARA LA CAMPAÑA 2007/2008

De conformidad con lo establecido en el R (CE) núm. 1782/2003 del Consejo, de 29 de septiembre, en el apartado 4 del artículo 71 del Real Decreto 1618/2005, de 30 de diciembre, y en el artículo 66.4 de la Orden de 1 de febrero de 2007, por la que se establecen en la Comunidad Autónoma de Andalucía las disposiciones para la aplicación de determinados regímenes de ayuda comunitarios a la agricultura para la campaña 2007/2008, de los regímenes de ayuda comunitarios a la ganadería para el año 2007, de ayudas destinadas a compensar las dificultades naturales en zonas de montaña y ayudas a otras zonas con dificultades para el año 2007, y del régimen de ayudas a los métodos de producción agraria compatibles con el medio ambiente para el año 2007 y,

Vista la Solicitud de Participación como empresa desmotadora colaboradora en los Pagos Adicionales en el sector del algodón por aplicación del artículo 69 del R (CE) núm. 1782/2003 al programa nacional de desarrollo de la PAC en España, presentada el día 2 de abril de 2007, por la representación de la empresa que a continuación se relaciona, la Dirección General del FAGA

HA RESUELTO

Primero. Reconocer la participación en el régimen solicitado a la entidad:

CIF: B-91607275.

Empresa: Industria Desm. And., S.L. (Indesa).

Factoría Desmotadora: 29-Las Cabezas de S. Juan (Sevilla).

Segundo. Considerar que la entidad citada se compromete al cumplimiento de lo expresamente detallado en la Solicitud de colaboración en la Gestión de la Ayuda Adicional al Algodón establecida en el Capítulo I del Título III del Real Decreto 1618/2005, de 30 de diciembre, sobre aplicación del régimen de pago único y otros regímenes de ayuda directa a la agricultura y la ganadería a partir de la campaña 2007/2008.

Tercero. La presente autorización tiene carácter indefinido en tanto no se produzcan cambios en las condiciones indicadas en la solicitud de participación que modifiquen la naturaleza del presente reconocimiento.

Cuarto. Que, como consecuencia de lo anterior, las entidades definitivamente autorizadas con carácter indefinido, en tanto no se produzcan los cambios aludidos en el párrafo precedente, para participar en el régimen establecido en el art. 69 R(CE) 1782/2003 como empresas colaboradoras en la gestión de la ayuda adicional al algodón para la campaña 2007/2008, son las comprendidas en listado recogido en la Resolución de esta Dirección General de fecha 21 de junio de 2006, en unión de la reconocida en la presente Resolución. El Director General del FAGA, Fdo.: Félix Martínez Aljama.»

Sevilla, 14 de agosto de 2007.- El Director General (por Orden de 25 de julio de 2007), La Secretaria General de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, Teresa Sáez Carrascosa.

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 29 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, de información.

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se le informa a las empresas Aula 3 Granada, S.L., Centro de Estudios Jurídicos Granada, S.L., Centro de Formación Bicalo, S.L., Data Granada, C.B., Aula de Formación Avanzada, S.L., Ibáñez García, S.L., Unisistem Infova, S.L., Clínica Universitaria de Granada, S.A., Hispadent, S.C.A.E.P., Maude Studio Almuñécar y Moyano y Moyano, C.B. Empresa de Formación, que se les requiere solicitud de Renovación de la Autorización como empresa de formación de manipuladores de alimentos.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan que en la Sección de Sanidad Alimentaria en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en la Avda. del Sur, núm. 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva de los expedientes instruidos, significándoles que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.